05001310501320210032300

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, dieciséis (16) de junio del año dos mil veintidós (2022)

Auto interlocutorio N° 01075
05001310501320210032300

Dentro del proceso ordinario laboral de doble instancia promovido por **MARIO ALFONSO MESA MONSALVE** en contra de **MIGUEL ROBERTO TELLEZ VILLEGAS Y MARIA ADELAIDA TÉLLEZ SIERRA** y al que fue vinculado el señor **JUAN CARLOS GONZÁLEZ** en calidad de Litisconsorte Necesario de la Parte Pasiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 301 del CGP y en atención al escrito de respuesta presentado a través de apoderada, se tiene como notificado por conducta concluyente al señor GONZÁLEZ.

Ahora bien, estudiada la contestación, el Despacho encuentra procedente ordenar su devolución para que en el término de CINCO (05) DÍAS, se sirva:

- Relacionar y aportar copia legible del documento de página 23 del PDF23Contestación sobre "Liquidación anual de prestaciones sociales", visible aquí, so pena de no darle mérito probatorio en la etapa procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Emails: farango1115@gmail.com; marthamurillo.consultores@gmail.com; marthamurillo@myc.legal; dpabogados.diana@outlook.com;

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR Que el presente auto se notificó por estados el 17/06/2022 consultable aquí:
PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31e16abcffc375b768ba6e140917261afb51aa683c49173159be38b815a743ea**
Documento generado en 16/06/2022 07:42:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica